



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

50/15

Montevideo, **30 NOV 2015**

**VISTO:** Estos antecedentes relacionados con la designación en cargo presupuestado del Señor Luis Olivera Ríos, contratado bajo el régimen de Provisorio en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

**RESULTANDO:** I) Que la contratación de la persona cuya designación se tramita, fue autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2013, bajo la modalidad de Provisorio.-----

II) Que el Decreto N° 373/013, de 15 de noviembre de 2013, dispone la evaluación de las personas que se encuentren cumpliendo funciones en calidad de Provisorio.-----

III) Que el artículo 12° del precitado Decreto expresa que el Jerarca de la Unidad Ejecutora elevará las actuaciones del Tribunal, al Jerarca del Inciso a efectos de que determine la presupuestación o la extinción del vínculo, en función del resultado de la evaluación.-----

IV) Que el referido artículo establece que en caso de evaluación satisfactoria, el Jerarca del Inciso a los efectos de la incorporación del contratado en un cargo presupuestal del último grado o nivel del escalafón, elevará las actuaciones al Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

V) Que conforme con lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, por Resolución Ministerial N° 1054/15, de fecha 27 de julio de 2015, fue designado el Tribunal de Evaluación

a los efectos de la evaluación del Señor Luis Olivera Ríos.-----

VI) Que el fallo del Tribunal de Evaluación actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que el Señor Luis Olivera Ríos ha tenido un resultado satisfactorio de la evaluación.-----

II) Que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.-----

III) Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.-----

**ATENTO:** A lo expresado, a lo informado y a lo establecido por las normas citadas y por la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 223/013, de fecha 1° de agosto de 2013.-----

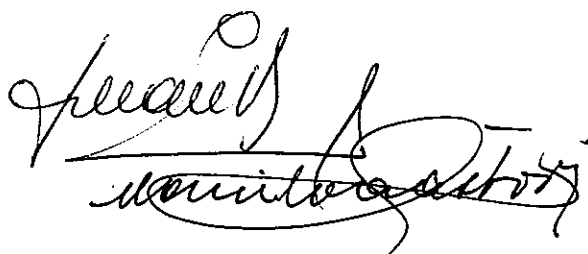
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE**

1) Desígnase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", a partir del vencimiento del período de Provisorio, a la siguiente persona y en el cargo presupuestado que se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	Cédula	Nombre y Apellido	Escalafón	Grado	Denominación del puesto	Serie
001	4.355.142-4	LUIS OLIVERA RIOS	C	1	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO

2) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-----

3) Pase al Ministerio de Turismo para la notificación correspondiente y proseguir tramitación.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020